

**DEJA SIN EFECTO REGISTRO DE DEUDA  
ARANCELARIA SR. ENRIQUE BUSTOS MUÑOZ  
(Q.E.P.D).**

**DECRETO EXENTO N° 00.497/2022.**

Arica, 09 de agosto de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta VAF N°1153/2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá goza de una triple autonomía académica, administrativa y económica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 21.094.- sobre Universidades Estatales.

Que, mediante carta DAF N°874/202, de fecha 09 de diciembre de 2021 se solicita al Vicerrector de Administración y Finanzas que, atendido el certificado de defunción del Sr. Enrique Anibal Bustos Muñoz (Q.E.P.D), rut:13.214.503-2, ex alumno del programa académico especial de Ingeniería Eléctrica y Electrónica impartido por la Universidad de Tarapacá, se gestione el acto administrativo que deje sin efecto el registro de deuda arancelaria que mantiene en el área de recaudaciones, cuyo monto total asciende a \$340.000.-(trescientos cuarenta mil pesos).

Que, en carta VAF N°1153/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, el Vicerrector de Administración y Finanzas solicita al Sr. Rector de la Universidad deje sin efecto el registro de deuda arancelaria de don Enrique Anibal Bustos Muñoz ex alumno del programa académico especial de Ingeniería Eléctrica y Electrónica impartido por la Universidad de Tarapacá.

Lo instruido en carta REC N°2093/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021.

**DECRETO:**

1.- Dejase sin efecto el registro de deuda arancelaria de don Enrique Anibal Bustos Muñoz (Q.E.P.D), ex alumno del programa académico especial de Ingeniería Eléctrica y Electrónica impartido por la Universidad de Tarapacá, y que conste en el área de recaudaciones de la Universidad.

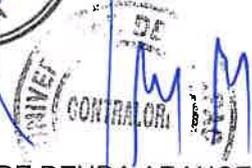
2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.PLC.frr.

11 AGO 2022

DEJA SIN EFECTO REGISTRO DE DEUDA ARANCELARIA SR. ENRIQUE BUSTOS MUÑOZ  
(O.E.P.D).

DECRETO EXENTO N° 00.497/2022  
09.08.2022.